



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

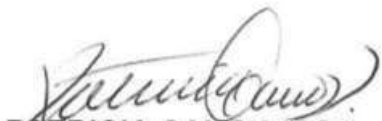
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JANET LILIANA CÁRDENAS RUIZ
Demandado: COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A.
Int. Ad Exclud.: JULIANA OSPINA VARGAS (representada por LILIANA MARIA VARGAS CUARTAS)
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00116-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Toda vez que se allegó al proceso el registro civil de nacimiento de la menor JULIANA OSPINA VARGAS en cumplimiento de lo ordenado por auto del 16 de mayo de 2023; se procede a darle trámite a la solicitud del apoderado de la sociedad demandada en el sentido de integrar la Litis con la menor de edad.

Conforme al precedente, se ordena CITAR a la joven JULIANA OSPINA VARGAS identificada con la Tarjeta de Identidad No. 1013342622, bajo la figura de interviniente ad Excludendum, representada legalmente por su señora madre LILIANA MARIA VARGAS CUARTAS, y en calidad de hija menor del causante por petición de la parte demandada; por cuanto en favor de ella se adelantó ante la demandada proceso de reclamación de pensión por el deceso del señor Wilter Antonio Ospina Gómez; para que intervenga de manera voluntaria, interponiendo demanda a través de apoderado judicial antes de celebrarse la audiencia del artículo 77 del CPTSS; en los términos establecidos en el artículo 63 del C.G.P.

Se REQUIERE al doctor JAYSON JIMÉNEZ ESPINOSA en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, para que gestione y acredite la notificación a la señora LILIANA MARIA VARGAS CUARTAS a la CARRERA 76 NRO. 95 68, CEL. 31155939 25 y CORREO vargaslilianamaria2@gmail.com

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 96 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 08 de
AGOSTO de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario